2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Resolución de 5 de junio de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes que se citan, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Interna, por el sistema de acceso libre, en el proceso selectivo de concurso-oposición, convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022, y se anuncia la apertura de audiencia previa para las personas aspirantes que se citan (BOJA núm. 110, de 11 de junio).

Estimado el recurso potestativo de reposición interpuesto en plazo por don José Jiménez Torres, con DNI ***9147**, contra la Resolución de 5 de junio de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 110, de 11 de junio de 2025, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes que se citan, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Interna, por el sistema de acceso libre, en el proceso selectivo de concurso oposición, convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022 y, se anuncia la apertura de audiencia previa para las personas aspirantes que se citan, es por lo que se ha advertido error material en el Anexo I «Aspirantes nombrados personal estatutario fijo» de la mencionada Resolución de 5 de junio de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 110, de 11 de junio), por lo que de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, procede su oportuna rectificación y publicación, con los efectos inherentes a ello.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre (BOJA extraordinario núm. 16, de 4 de septiembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Rectificar el Anexo I «Aspirantes nombrados personal estatutario fijo» de la Resolución de 5 de junio de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 110, de 11 de junio), por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes que se citan, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Interna, por el sistema de acceso libre, en el proceso selectivo de concurso-oposición, convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022, y se anuncia la apertura de audiencia previa para las personas aspirantes que se citan:

00322613

Página 8181/4

Donde dice:

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PTOS. TOTAL CONCURSO-OPOSICION	COD. DESTINO	DESTINO
JIMENEZ TORRES, JOSE	***9147**	106,708	6922	HOSPITAL DE LINARES
LUQUE AMADO, CAROLINA	***5461**	105,782	6922	HOSPITAL DE LINARES

Debe decir:

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PTOS. TOTAL CONCURSO-OPOSICION	COD. DESTINO	DESTINO
JIMENEZ TORRES, JOSE	***9147**	106,708	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
LUQUE AMADO, CAROLINA	***5461**	105,782	4923	HOSPITAL DE BAZA

Segundo. Ampliar hasta el día 21 de julio de 2025, inclusive, el plazo de toma de posesión, perdiendo los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General, de conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales.

00322613